



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 22 de Abril de 2004

Número 76

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 y 7

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . 7 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 10 y 11
Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.530/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SELMA DADDI ADDOUN (50003045), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, 26 BJ, de (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de

RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 050020040000266).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.532/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SAID DADDI ADDOUN (50003044), de nacionalidad ARGELINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, 26, de (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 050020040000267).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.533/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JONATHAN TEFERA ENDALE (50002981), de nacionalidad ETIOPE, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA LUNA, 4 2, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 2º RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020040000145).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 2 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.536/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a TEFERA ENDALE AGDEW (50002983), de nacionalidad ETIOPE, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA LUNA, 4 1, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. expte. 050020040000147).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 2 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.537/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NAHOM TEFERA ENDALE (50002982), de nacionalidad ETIOPE, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA LUNA, 4 2, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) ÁVILA, la

Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 2ª RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020040000146).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 2 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.539/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDELAZIZ CHEBOUTI (50001528), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CELESTINA GARCIA NIETO, 5, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 050020040000155).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 13 de Abril de 2004

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.448/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 0198 00073521 Notificación de embargo

INTERESADO: VINUESA LUIS RICARDO. (070801311C).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 2 de Abril de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 1.495/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R. Gral

C.C.C.: 5/100549481

Razón Social: Instalar Calefacción S.I.

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

Número 1.496/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R. Gral

C.C.C.: 05/101170988

Razón Social: Construcciones y Estructura Rotell S.L.

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.497/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R. Grarl

N. AFIL.: 05/1003087929

Nombre y Apellidos: Claudia Maria Valencia Carvajal

C.C.C.: 05/100957386

Razón Social: Claro sol Limpieza Suelos y Ventanas

Fecha real Baja: 02-10-03

Fecha efectos baja: 01-03-04

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.552/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETÓ DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4740-E, 4741-E Y BT 7405.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV, NUEVO CT Y RED DE BT EN URBANIZACIÓN SECTOR ZERR-12, CEBREROS, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Línea subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en apoyo metálico de la línea "Cebrenos" y final en el CT proyectado. Longitud: 370 m. Conductor: HEPR-Z1, 3x240 Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA's, apartamenta en SF6. Red de baja tensión en trazado subterráneo.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de abril de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.Ó.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo

– oOo –

Número 1.553/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2004 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT 4772-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada SOTERRAMIENTO DE UN TRAMO DE LA LINEA "ARENAS", EN URBANIZACIÓN LOS REGAJALES, ARENAS DE SAN PEDRO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de

la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para la instalación de Soterramiento de 13 m de la línea a 15 KV denominada "Arenas" a su paso por la Urbanización Los Regajales. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV, 3(1x240)Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 12 de abril de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.Ó.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, Joaquín P. Fernández Zazo

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.543/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

174/2004 (POL 2004)

176/2004 (POL 2004)

4/2004 (Plan Provincial 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

"Reforma y ampliación del Complejo Turístico Deportivo sito en Burgohondo (Ávila). Fase 1: Rehabilitación Piscinas", incluida en el P.O.L. 2004 con la denominación "Nº 174.- Burgohondo.- Complejo Turístico Deportivo, 1ª Fase". Expediente nº 174/2004 (POL 2004).

"Nº 176.- Candeleda.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructuras en C/Valladolid y Plaza de Castilla y León", incluida en el P.O.L. 2004. Expediente nº 176/2004 (POL 2004).

"Nº 4.- El Barraco.- Pavimentación calles la Pinara y otras", incluida en el Plan Provincial 2004. Expediente nº 4/2004 (POL 2004).

Lugar de ejecución:

174/2004 (POL 2004): Burgohondo (Ávila).

176/2004 (POL 2004): Candeleda (Ávila).

4/2004 (Plan Provincial 2004): El Barraco (Ávila).

Plazo de ejecución:

174/2004 (POL 2004): tres meses.

176/2004 (POL 2004): tres meses.

4/2004 (Plan Provincial 2004): dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

174/2004 (POL 2004): 69.502,75 euros, IVA incluido.

176/2004 (POL 2004): 60.102 euros, IVA incluido.

4/2004 (Plan Provincial 2004): 78.903 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 6 de mayo de 2004.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 7 de mayo de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 7 de mayo.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 19 de abril de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* (P.D. 09-07-03)

– oOo –

Número 1.560/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTINUEVE DE
MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

1.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria y urgente, celebradas los días 1 y 12 de marzo de 2004, respectivamente.

2.- Se aprobó la desafectación, y cesión al Ayuntamiento, del tramo "Travesía de Villatoro de la carretera AV-P-636".

3.- Se aprobó la desafectación, y cesión al Ayuntamiento, del tramo "Travesía de Flores de Ávila de la carretera AV-P-129".

4.- Se aprobó una moción de consenso de los Grupos representados en la Corporación, relativa a la línea de ferrocarril de alta velocidad Madrid - Ávila - Salamanca.

FOD.- Se tomó conocimiento de la renuncia a su cargo de Diputado Provincial de D. José María Burgos García.

Ávila, a 14 de abril de 2004

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE ABRIL DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2004.

2.- Se dio cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

3.- Adjudicar la ejecución de la obra "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-534 acceso a Horcajo de la Ribera (la fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2001.

4.- Autorizar la revisión de precios del contrato del servicio de comedor y arrendamiento de la cafetería del Centro Residencial.

5.- Dar cuenta de la formalización de la cesión del contrato administrativo de la obra "Conservación de carreteras provinciales. Zona II".

6.- Se aprobaron diversas certificaciones correspondientes a obras en carreteras provinciales.

7.- Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial para la utilización de las instalaciones de Naturávila por el Centro Rural de Innovación Educativa de Ávila.

8.- Ratificar el acuerdo de la Mesa de Contratación, en materia de regulación de las bolsas de trabajo para las contrataciones de personal laboral temporal y nombramiento de funcionarios interinos de la Diputación Provincial de Ávila.

9.- Se dio cuenta del cierre de la redacción del Inventario de Bienes de la Corporación a 31 de diciembre de 2003.

10.- Adquirir 4 banners con el diseño del escudo y logo de la Diputación Provincial.

11.- Adoptar acuerdo relativo a la inclusión dentro del proyecto "AGRO" Interreg III Espacio Atlántico de la realización de un estudio de los nogales y otros árboles frutales de la provincia.

12.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la campaña educativa para la nueva gestión de los residuos urbanos.

13.- Denegar la inclusión en el Catálogo de la red provincial de carreteras del tramo Navaescorial - Las Marías.

14.- Se adoptó acuerdo en relación con un escrito del Ayuntamiento de Gimialcón sobre situación del paso superior de la línea del ferrocarril Ávila - Salamanca.

15.- Autorizar la adquisición, estableciendo la distribución entre distintos Ayuntamientos, de cuchillas quitanieves para su acoplamiento a tractores.

16.- Aprobar la inclusión, con cargo a remanentes POL, Objetivo 1, 2003, de la obra Burgohondo.- "Complejo turístico deportivo, 2ª fase".

17.- Aprobar el pago a distintos Ayuntamientos de la provincia del porcentaje de participación de esta Diputación en honorarios de redacción de proyectos

técnicos de obras incluidas en Cooperación Económica Local.

18.- Se dio cuenta de la aprobación, dentro del Programa Interreg III-B Espacio Atlántico, del proyecto 141-Biorreg - Floresta, en el que participa esta Diputación.

Ávila, a 14 de abril de 2004

Firmas, *llegibles*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.499/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL DE TRAFICO DEL JARDÍN DE SAN ANTONIO, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 25/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL DE TRAFICO DEL JARDÍN DE SAN ANTONIO.
- Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 184.538,51

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza de Mercado Chico, l.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Telefax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

- Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 15 de Abril de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 1.084/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José San Segundo Gutiérrez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CARNICERÍA-SALCHICHERÍA, situada en la C/ Virgen de la Vega n2 18, expediente n2 31/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el

plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de Marzo de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 1.088/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Angel Balanya Vidal, en nombre y representación de MEDANO MOTOR, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS, situada en la C/ Jorge Ruiz de Santayana nº 59, expediente nº 48/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 18 de Marzo de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 1.498/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 2004

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que

regirá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 4 de 2003 y 6 de 2004, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. -

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de dos lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.-OBJETO.- La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de dos lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, con las siguientes características:

LOTE 4/2003:

Localización: Cuartel B, Rodal 16

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.735

Volúmenes: 1.330 mc/cc

Valor de tasación base: 31.920,00 euros

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Epoca de corta: 15-09 a 31-03

Porcentaje medio de corteza: 21

Garantía provisional 638,40 euros.

LOTE 6/2004:

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 62

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 446

Volúmenes: 844 mc/cc

Valor de tasación base: 27.687,42

Modalidad: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Doce meses tras la adjudicación.

Epoca de corta: 15-08 a 31-05

Plazo de extracción: Un mes tras el apeo.

Fecha límite 31-05

Porcentaje medio de corteza: 21

Garantía provisional 553,75

II.- GARANTÍAS.- La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será el 2 % del valor de tasación base, y la definitiva, el 4 % del precio de adjudicación definitiva.

III.- PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre de licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.-

IV: APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

V.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de S.Social.7.-Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

VI.- OTROS.

1.-El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.-Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones etc.

3.-El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.-La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.-Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

VII.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el 5 de noviembre de 2002. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la

Ley y Reglamento de Montes. Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D mayor de edad, con domicilio en calle n° Provincia deprovisto con D.N.I. N° expedido en el día dede enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n° de fecha que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote n° /200 la cantidad de (en letra) euros € (en cifra), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.- Casavieja, a de de 2004 El Proponente (firma).

Casavieja, a 23 de Enero de 2004

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– oOo –

Número 1.451/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero del año 2004 acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio:

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a la Ordenanza n° 7, consistente en incluir en el apartado de usos permitidos, la introducción de viviendas en categorías 2ª, 3ª y 4ª e incluir en el apartado de tipologías, las de pareada, adosada y en hilera, al sitio de San Agustín de esta localidad.

Promovida por:

Dª. Antonia Arenas Rodríguez

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 154.3 y el art. 155.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León, abriéndose un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables, de 9 a 13 h.

Arenas de San Pedro, a 5 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

– oOo –

Número 1.476/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone, de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume de dominio público, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de abril de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno de una superficie aproximada de 21,84 m², sobre el que se encuentra construida una elevación porticada en obra de fábrica, bajo los cuerpos volados de las fincas urbanas situadas en los números 20 y 22 de la C/ Real de Santa Cruz del Valle, (Ávila).

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuando estimen conveniente a

su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 15 de Abril de 2004

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

– oOo –

Número 1.466/04

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos, a 12 de abril de 2004.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

– oOo –

Número 1.479/04

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Marzo ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el Ejercicio 2004

Se expone al público por espacio de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de expedición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como plazo en período voluntario desde el 20 de Abril al 21 de Junio de 2004.

En Martiherrero, a 31 de Marzo de 2004
La Alcaldesa, *Sara Fernández Galán*

– oOo –

Número 1.505/04

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

A N U N C I O

Notificación (con carácter de extremada urgencia)

A don Antonio Sánchez Labrador, para que en el plazo de 48 horas a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia paralice las obras que está llevando a cabo sin licencia municipal en la parcela 5305 polígono 4 de la Dehesa de Almarza de este término municipal.

En Sanchidrian a 12 de abril de 2004.
El Alcalde, *Fernando Estebán Sevillano*

– oOo –

Número 1.482/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2004, acuerda la modificación del artículo 7 de los estatutos vigentes del Patronato Municipal de Deportes, el cual relaciona los miembros que interarán la Junta Rectora de este.

La modificación que se propone, es que figure un representante de cada colegio existente en la localidad, con lo cual, quedaría de la siguiente forma:

El Alcalde como Presidente del Patronato y de la Junta Rectora mientras ejerza dicho cargo electivo en la Corporación.

Vocales con voz y voto:

El Concejil Delegado de Deportes, que será Vicepresidente.

-Un representante de cada uno de los Colegios existentes en la localidad, elegido entre cada uno de los Colegios, cuya duración será igual a la del presidente.

-Un representante de los Clubs o entidades deportivas de la localidad, elegido entre ellos, cuya duración será de un año, pudiendo ser reelegido.

El Tiemblo, 1 de abril de 2004.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

– oOo –

Número 1.483/04

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las haciendas locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento
- La de los organismos autónomos dependientes de esta entidad siguientes:
- La de las Sociedades Mercantiles de capital integrante propiedad de la corporación siguientes:

Para la impugnación de las cuentas se observará

a) plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 13 de abril de 2004.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.484/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**A N U N C I O****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2003**

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 3971988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 13 de abril de 2004.

El Presidente, *llegible*.

— oOo —

Número 1.485/04

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto eneral para el año de 2004, caso de que durante el período de exposición no se produje-

ran reclamaciones en contra suya, por un importe de setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con treinta y cuatro euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	11.705,00
2	Impuestos indirectos	1.949,00
3	Tasas y otros ingresos	11.245,34
4	Transferencias corrientes	13.260,00
5	Ingresos patrimoniales	1.630,00
7	Transferencias de capital	35.000,00
Total ingresos		74.789,34

Gastos

1	Gastos de personal	11.439,34
2	Gastos en bienes corrientes	23.350,00
6	Inversiones reales	40.000,00
Total gastos		74.789,34

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

- Personal funcionario de carrera

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario Interventor, una plaza, agrupado con Becedillas, Bonilla de la Sierra y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tórtolas (Ávila) a 6 de abril de 2004.

El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*.